

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL" MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA



Resolución de Gerencia Municipal Nº206 -2022-GM-MDAA

Alto de la Alianza, 12 6 JUL 2022

VISTOS:



El Informe N° 1511-2022-GDES-MDAA-TACNA de fecha 13jul2022 sobre aprobación de Plan de Trabajo "Forestar para respirar"; Informe N° 656-2022-SGGA-GDES-MDAA-TACNA de fecha 18jul2022; Informe N° 1531-2022-GDES-MDAA-TACNA de fecha 19jul2022; Informe N° 653-2022-GPP-GM-MDAA de fecha 19jul2022; Informe N° 1540-2022-GDES-MDAA-TACNA de fecha 20jul2022; Proveído N° 4890-GM-MDAA de fecha 20jul2022; y,

CONSIDERANDO:



El artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;



Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 159-2022-GM-MDAA de fecha o8jun2022 se aprobó la Directiva N° 09-2022-GM-MDAA sobre "Formulación, aprobación y ejecución de planes de trabajo de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza", contiene los lineamientos que en este caso la gerencia de Desarrollo Económico y Social ha tenido presente para la elaboración del Expediente denominado Plan de trabajo "Forestar para respirar",

Del Plan de Trabajo:



Mediante Informe N° 1511-2022-GDES-MDAA-TACNA de fecha 13jul2022 se comunica haber elaborado el Plan de Trabajo "Forestar para respirar" solicitando su aprobación con un presupuesto total de S/6,022.00 soles en un plazo de ejecución de 30 días calendarios conforme al cronograma de ejecución adjunto al presente, del que en resumen indicaremos lo siguiente; cuyo objetivo general es "Implementar espacios verdes que contribuyan a la mejora de la calidad ambiental en el Sector La Tormenta de la Asociación Héroes del Alto de la Alianza del distrito Alto de la Alianza (Sector VII)" y objetivos específicos: (i) Contribuir a la reducción de la contaminación. (ii) Promover la regulación del microclima urbano. (iii) Favorecer la mejora de la biodiversidad; y, (iv) Promover la mejora de la salud física y mental de la población; estableciendo la meta de la implementación de 18,212.99 m² de área verde, consistente en la instalación de 156 plantones de especies arbóreas, para lo cual se han definido las siguientes metas: (1) Preparación de material para delimitación de laplantación y preparación de terreno. (2) Instalación y/o plantación de especies; y, (3) Cronograma de actividades de mantenimiento.



ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
			со	STO DIRECTO	6,022.00
2.3.1.5.2.1.	AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERIA				910.00
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES		UTHE TO		532.00
2.6.1.10.1.4.	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y SIMILARES				2,180.00
2.3.1.11.1.5.	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO				1,680.00
2.3.2.7.11.99.	SERVICIOS DIVERSOS				2,400.00



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL" MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA



Resolución de Gerencia Municipal Nº 206-2022-GM-MDAA

Alto de la Alianza,



DIMENSIONES DEL AREA A FORESTAR

VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	328.63	180°45'12"	367123.1500	8011759.1300
P2	P2 - P3	248.40	180°49'43"	367034.5400	8011442.6700
P3	P3 - P4	34.99	96°32'58"	366971.0300	8011202.5300
P4	P4 - P5	570.19	80°47'12"	366936.4000	8011207.5600
P5	P5 - P6	171.94	187°58'2"	367107.6500	8011751.4300
P6	P6 - P7	34.06	187°58'47"	367136.0600	8011921.0100
P7	P7 - P8	42.54	83°48'58"	367136.9700	8011955.0600
P8	P8 - P1	198.28	81°19'8"	367179.1200	8011949.3500
	Area:		18212.99 m ²		
	Perimetro:		1629.04 ml	1	
	Perimetro:		1629.04 ml		

Perimetro: 1629.04 ml

Bajo este precepto, se tiene propuesto forestar con 156 plantones de molle serrano y mimosas, cuya distribución de plantación permitirá a futuro la implementación de zonas de recreación y afines, sin que ello afecte al área verde ya instalada. Es así que se ha previsto plantar 79 molles serranos y 77 mimosas, según la distribución programada.

Mediante Informe N° 656-2022-SGGA-GDES-MDAA-TACNA de fecha 18jul2022, el Sub Gerente de Gestión Ambiental emite opinión técnica favorable para su aprobación; en ese sentido la Gerente de Desarrollo Económico y Social mediante Informe N° 1531-2022-GDES-MDAA-TACNA de fecha 19jul2022 con la opinión técnica favorable que precede aprueba el Plan de Trabajo "Forestar para respirar"

Mediante Informe N° 653-2022-GPP-GM-MDAA de fecha 19jul2022, se procedió a evaluar el presupuesto institucional aprobado, determinándose que existe Recursos Presupuestales, en ese sentido, se emite Disponibilidad de Crédito Presupuestario a través de la siguiente Estructura Funcional Programática. Así mismo, este despacho emite opinión favorable respecto al Plan de Trabajo materia de opinión, en atención a la Directiva N° 009-2022-GPP-GM/MDAA:

META SIAF : 0005

ACTIVIDAD :5006159 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES

FINALIDAD : 0236234RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

IMPORTE TOTAL : S/ 6,022.00 SOLES

Con el Informe N° 1540-2022-GDES-MDAA-TACNA de fecha 20jul2022 la Gerencia de Desarrollo Económico y Social levanta la observación realizada por la Gerencia Municipal, quien mediante Proveído N° 4890-GM-MDAA de fecha 20jul2022, dispone proyectar la resolución correspondiente;

Estando a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 204-2021-A-MDAA, y en atención a lo previsto en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, D.S. 04-2019-JUS aprueba el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; y contando con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Económico y Social; Asesoría Jurídica; y, la Gerencia de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR el Plan de Trabajo "**Forestar para respirar**", con un presupuesto de S/6,022.00 (SEIS MIL VEINTIDOS CON 00/100 SOLES), en un plazo de ejecución de 30 días calendario, cuyo contenido comprende, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa.

OF ASESO OF JURIOR









"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL" MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA



Resolución de Gerencia Municipal Nº 206-2022-GM-MDAA

Alto de la Alianza, 12 6 JUL 2022

Articulo Segundo: ENCARGAR a la Sub Gerente de Gestión Ambiental la ejecución de actividades y gasto financiero del Plan de trabajo aprobado en el Artículo Primero de la presente resolución, quien ejecutará el gasto con criterios de racionalidad, prudencia y conforme a disposiciones internas, y, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de haber concluido el Plan de Trabajo, elevar el Informe Final de ejecución física y financiera, con su respectiva documentación sustentatoria; y, según la Directiva N° 09-2022-GM-MDAA.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social en coordinación con la Sub Gerente de Gestión Ambiental, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de las disposiciones y restricciones dictadas y aprobadas por el Gobierno nacional en el contexto del Covid 19.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social en coordinación con la Sub Gerente de Gestión Ambiental disponer las acciones necesarias para la sostenibilidad en el tiempo de los espacios verdes a implementarse con el Plan de trabajo aprobado en el Artículo Primero de la presente resolución.

Artículo Quinto: DISPONER la notificación de la presente resolución a las unidades orgánicas correspondientes, con las formalidades establecidas por Ley.

Artículo Sexto: ENCARGAR al Sub Gerente de Tecnologías de la Información y Comunicación publica la presente información en la página del portal de la Municipalidad www.munialtoalianza.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GM GPP GA SCITIC **ARCHIVO**